ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2024/1528 *Aprobación definitiva de la delimitación de la Actuación de Transformación Urbanística, reconocimiento la condición de suelo urbano de los terrenos junto instalación hotelera ubicada en carretera Madrid.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con fecha 21 de marzo de 2024, acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la delimitación de la Actuación de Transformación Urbanística, reconocimiento la condición de suelo urbano de los terrenos que se señalan en el documento técnico aportado y que se encuentran situados en las proximidades de una instalación hotelera ubicada en la antigua carretera de Madrid.

Segundo.- Publicar el acuerdo correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y en el portal web del Ayuntamiento, donde se publicará igualmente la propuesta de delimitación aprobada.

Tercero.- Facultar a los propietarios para presentar a tramitación el instrumento de ordenación urbanística detallada, el Plan de Reforma Interior, que deberá aprobarse inicialmente en el plazo máximo de dos años a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación.

cve: BOP-2024-1528
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Delimitación aprobada:

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL ÁREA	
CLASE DE SUELO: Urbano terciario	FIGURA DE PLANEAMIENTO: Proyecto de Transformación Urbanística en Suelo Urbano (P.E.R.I.)
SUPERFICIE:	168.785,61 m² (16,88 Ha).
SUPERFICIE PAVIMENTADA U OCUPADA:	1.246,28 m² (12,46 Ha).
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO:	Privada.
OBJETIVOS:	Definir el perímetro del suelo urbano de los terrenos, actualmente urbanizados y conectados a la malla urbana. Modificar la clasificación de Suelo No Urbanizable (SNU) que tiene actualmente este suelo en el vigente PGOU de Jaén. Completar el desarrollo del ámbito delimitado.
EDIFICABILIDAD:	50.635,68 m² (0'30 m² techo/m² suelo).
SISTEMA GENERAL:	Sistema general con uso deportivo e instalaciones al aire libre. 8.439 m² (5% s/168.785,61 m²).
OBSERVACIONES:	La localización y perímetro del Sistema General de uso deportivo que se grafía en el plano correspondiente es meramente orientativa. En el futuro documento de planeamiento (Plan Espacial) de desarrollo del ámbito delimitado se recogerá la ordenación pormenorizada, ajustando y definiendo el contorno y ubicación exacta del Sistema general.

cve: BOP-2024-1528
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, 5 de abril de 2024.- La Presidenta del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Mª Carmen Colmenero Ávila.

cve: BOP-2024-1528
Verificable en https://bop.dipujaen.es